



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: KAROL FERNANDA RUIZ GUTIERREZ
DEMANDADO: OSCAR ALBEIRO HINCAPIE PERALTA
RADICACION: 910013184001-2021-00148-00

Leticia (Amazonas), once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

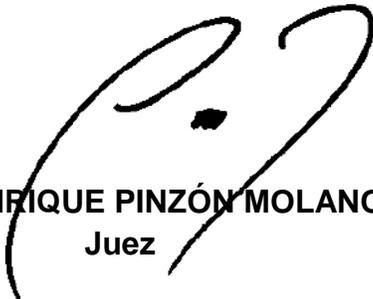
Se allega memorial por correo electrónico por parte del apoderado del señor OSCAR ALBEIRO HINCAPIE en su calidad de demandado manifestando que conoce de la existencia del proceso de la referencia y solicita las copias de la demanda.

De acuerdo a lo anterior, el despacho tiene por notificado por conducta concluyente al señor **OSCAR ALBEIRO HINCAPIE PERALTA**, del auto que libra mandamiento de pago de fecha 7 de octubre de 2021 de conformidad a lo normado en el inciso primero del artículo 301 del C. G. del P.

RECONÓZCASE personería al doctor **EYNER DAVIAN BUSTOS AGUILERA**, para que actúe en el presente asunto en representación del señor **OSCAR ALBEIRO HINCAPIE PERALTA**, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

Por Secretaría remítase la presente demanda y sus anexos al correo del señor OSCAR ALBEIRO HINCAPIE PERALTA y de su apoderado advirtiéndole que cuenta con cinco (5) días para pagar lo adeudado y/o diez (10) días para proponer excepciones, los cuales correrán simultáneamente de conformidad con el artículo 442 del C. G. del P. Dicho termino empieza a correr una vez transcurridos dos (2) días siguientes al envío del correo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 12 DE ENERO DE 2023 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.